

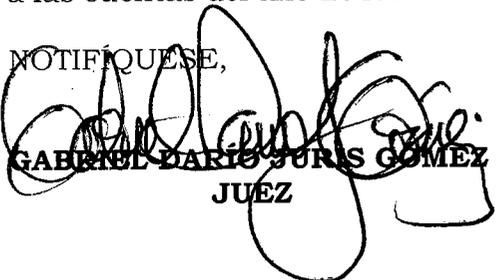
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).-

Ref.: Interdicción No.2009-00425-16

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone que por la Oficina de Ejecución se **libre telegrama** a la guardadora solicitándole allegue los anexos por ella enunciados en el escrito radicado el 11 de marzo de la presente anualidad, frente a las cuentas del año 2019.

NOTIFIQUESE,

GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.045 fijado hoy 16 de marzo de 2020 a la hora de las 8:00 AM

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario